

Sección 5ª

Concurso abreviado 150/2018

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MEDIO
CUDEYO**

ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRICHI, administrador concursal de **DON JAIME GARCIA LOPEZ y DOÑA SHEILA RUIZ COBO** designado en los **autos de concurso abreviado núm. 150/2018** seguidos en ese Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, y habiendo sido esta administración concursal requerida mediante Auto dictado en fecha 03 de septiembre de 2.019 para presentar el informe trimestral de las operaciones de liquidación llevadas a cabo, adjunto se presenta a este escrito el I informe de las actuaciones llevadas a cabo.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña, a los efectos oportunos.

Por ser de justicia que respetuosamente pido en Medio Cudeyo, a 17 de septiembre de 2.019.

NOMBRE	Firmado digitalmente
CABALLERO	por NOMBRE
OTAOLAURRUC	CABALLERO
HI ANTONIO	OTAOLAURRUCHI
MIGUEL - NIF	ANTONIO MIGUEL -
52326677K	NIF 52326677K
	Fecha: 2019.09.17
	09:29:19 +02'00'

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACION

1.1.- INTRODUCCION

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se presenta informe trimestral de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES

Con carácter previo a dar cuenta sobre el estado de las actuaciones de la fase de liquidación, debemos señalar que mediante Auto dictado el día 23 de mayo de 2.019 era abierta por el Juzgado la fase de liquidación del presente concurso, siendo aprobado el Plan de Liquidación de los bienes y derechos de la concursada en fecha 03 de septiembre de 2.019.

PRIMERO.- Hemos de manifestar que el día 17 de junio de 2.019 era presentado el Plan de Liquidación de los bienes y derechos de la concursada, el cual se compone de los siguientes lotes:

- **Lote 1. FINCA URBANA.-** Situada en Santa María de Cayón, del conjunto urbanístico denominado “Los Arces” en el pueblo de La Albadilla, Finca Registral 23.566 Registro de Villacarriedo, tomo 1240, libro 240, folio 42, valorada en 100.880,00 euros.
- **Lote 2. VEHICULO RENAULT MEGANE.-** MATRICULA 5211 DHY, valorado en 2.000 euros.
- **Lote 2: VEHICULO FORD C-MAX,** MATRÍCULA 8653-HHG, valorado en 6.900,00 euros.

SEGUNDO.- Que como hemos mencionado anteriormente, en fecha 03 de septiembre ha resultado aprobado el Plan de Liquidación, por lo que actualmente nos encontramos negociando con la entidad LIBERBANK S.A., la dación en pago por importe que quede completamente satisfecho la totalidad de los créditos correspondientes al privilegio, así como los que se pudieran derivar de naturaleza ordinaria hasta donde no se alcanzare la garantía, según quedaba establecido en la primera fase prevista. Por lo que informaremos al Juzgado en cuanto sea formalizada dicha operación.

TERCERO.- Respecto a los Lotes 2 y 3, compuestos por los dos vehículos, nos encontramos igualmente en la primera fase prevista, cuyo plazo para remitir ofertas por importes que superen el 80% del valor otorgado por la administración a cada uno de los lotes descritos, precluirá el día 03 de octubre de 2.019.

Actualmente nos encontramos a la espera de recibir por parte de los ofertantes de las propuestas de oferta que reúnan los requisitos previstos, de cuyo resultado se dará traslado igualmente al Juzgado en el próximo informe trimestral.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

Se ha de señalar, a la fecha de la emisión del presente informe, que a esta parte le consten, no se encuentran pendientes de abono créditos contra la masa algunos, a excepción de los honorarios de esta administración concursal correspondientes a la fase de liquidación.

En Medio Cudeyo, a 17 de septiembre de 2.019.

NOMBRE	Firmado digitalmente por
CABALLERO	NOMBRE CABALLERO
OTAOLAURRUCHI	OTAOLAURRUCHI
ANTONIO MIGUEL	ANTONIO MIGUEL - NIF
- NIF 52326677K	52326677K
	Fecha: 2019.09.17
	09:32:26 +02'00'